



Resolución Directoral Ejecutiva N° 093 -2017/APCI-DE

Lima, 02 AGO. 2017

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27692 - Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, responsable de conducir, programar, organizar, priorizar y supervisar la cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo;

Que, el artículo 5° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE, prevé dentro de la estructura orgánica de la APCI a la Subdirección de Registros de la Dirección de Operaciones y Capacitación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 038-2015/APCI-DE de fecha 17 de febrero de 2015, se encargó las funciones de Subdirector de Registros de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI, al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez;



Que, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 178-2015/APCI-DE, de fecha 31 de diciembre de 2015, y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2017/APCI-DE de fecha 02 de enero de 2017, se renovó la encargatura de las funciones de Subdirector de Registros de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI, al señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez;

Que, mediante el proceso CAS N° 036-2017-APCI se efectuó la convocatoria para la contratación, bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, de un Subdirector de Registros de la APCI;

Que, de acuerdo al resultado final del proceso CAS N° 036-2017-APCI, publicado el 01 de agosto de 2017 en la página institucional de la APCI, el señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez ha resultado ganador de la referida convocatoria pública, debiendo prestar servicios a partir de la suscripción de su contrato, es decir, desde el 02 de agosto de 2017;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

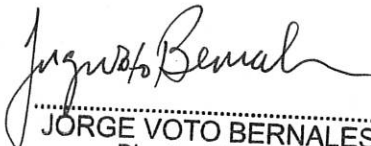
Artículo 1°.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 01 de agosto de 2017, la encargatura del señor Jorge Augusto Cuadra Sánchez, en las funciones de Subdirector de Registros de la Dirección de Operaciones y Capacitación de la APCI.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a los interesados, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.




JORGE VOTO BERNAL
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL